

Decreto de la Real Audiencia de Sevilla
de 17 de Mayo de 1763
En virtud de lo que el Sr. D. Juan de
Caceres Regente de la Real Audiencia de Sevilla
de la Real Causa de Camargo, Reason de lina
y Pica y siete dias, que fueron de de Octubre
santa dies y siete de Noviembre de lano
ximo pasado que no se administró por dha Villa
y sus Vecinos de las Cajas de Contabilidad a
R. Capitanes de millones, valean de dha Can-
didad a Nueve y tres mill y Duzientos y Cin-
cuenta antecedente tubo ena vendam. Juan
de Nueve diez Vecinos de esta Villa, siendo
santa dies de ho porra de en Conglomerado de
decretos que se an recaudado en el Regimiento
Cuesas administras, y no en su Cobranza
de Cuenta de dha Villa de de esta Villa
y sus Capitanes, y tanto = Mando. E despa
Exorto a los Vizos de San Antonio Abad
gado de los de Consejo, Gov. de la Villa de
Para que en virtud de esta de Mando de
los Capitanes que Congomen de la Villa
a quien se les hazano tanto lo Contem de
en Exorto; Igara que tenga efecto mande
Presente y el qual. Connon bre de dha
y Requiere de lanna fido que en dha
Sentado de en Exorto eno Ayuntamiento. lano
den Cumpla de en Cumplido. Mando de